



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0134] [10L/5300-0135] [10L/5300-0136] [10L/5300-0137] [10L/5300-0138] [10L/5300-0139] [10L/5300-0140]
[10L/5300-0142] [10L/5300-0143] [10L/5300-0144] [10L/5300-0145] [10L/5300-0146] [10L/5300-0147] [10L/5300-0148]
[10L/5300-0149] [10L/5300-0150] [10L/5300-0151] [10L/5300-0152] [10L/5300-0153] [10L/5300-0154] [10L/5300-0155]
[10L/5300-0156]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de enero de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0135]

MEDIDAS O PROTOCOLOS QUE SE APLICAN A LAS PERSONAS QUE HAYAN ESTADO EN CONTACTO CON EL POSIBLE ENFERMO DE TUBERCULOSIS EN UN CENTRO EDUCATIVO, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"Esta pregunta es incorrecta ya que la prueba de la tuberculina no es una prueba diagnóstica de tuberculosis sino de infección tuberculosa.

Cuando se sospecha que una persona está enferma de tuberculosis se le aísla inmediatamente y se le realizan las pruebas diagnósticas oportunas para confirmar o descartar la enfermedad.

Una vez confirmada la enfermedad tuberculosa, y si ésta es transmisible, se realizará el estudio de contactos pertinente."